



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Aparato Digestivo, del Servicio de Salud de Castilla y León y por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo y se ofertan las vacantes restantes.

Con fecha 5 de marzo de 2010 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 24 de febrero de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombró personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Aparato Digestivo y por la que se aprobó y publicó la relación complementaria con el aspirante que superaba el proceso selectivo y se ofertaba la vacante correspondiente.

En el apartado primero de la mencionada Resolución se nombraba personal estatutario fijo a D.^ª M.^ª del Carmen Bailador Andrés concediéndole un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la Resolución de 24 de febrero de 2010 para tomar posesión en el destino adjudicado en la Gerencia de Atención Especializada – Hospital El Bierzo (Ponferrada – León). Transcurrido dicho plazo D.^ª M.^ª del Carmen Bailador Andrés no ha tomado posesión de la plaza adjudicada.

Asimismo en el apartado tercero de la mencionada Resolución de 24 de febrero de 2010 se establece la aprobación y publicación de la relación complementaria con el aspirante que superaba el proceso selectivo, por orden de puntuación, figurando D.^ª Laura Mata Román. Dicho aspirante aprobado disponía de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de la mencionada Resolución para aportar la documentación correspondiente. A la vista de lo indicado y una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a dicho aspirante al haber acreditado documentalmete cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación del correspondiente destino.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre («B.O.C. y L.» de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular

de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Licenciado Especialista en Aparato Digestivo, del Servicio de Salud de Castilla y León al aspirante que se relaciona a continuación, y adjudicar el destino que se indica.

TURNO LIBRE

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
71127227A	MATA ROMÁN, LAURA	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SORIA

En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el aspirante nombrado deberá efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Perderá los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo si, transcurrido dicho plazo, no han tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, el interesado habrá de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

Segundo.– Declarar la pérdida de los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo de D.^a M.^a del Carmen Bailador Andrés, al no haber tomado posesión, en el plazo concedido, de la plaza adjudicada en la Gerencia de Atención Especializada – Hospital El Bierzo (Ponferrada – León).

Tercero.– Aprobar y publicar la relación complementaria con el aspirante que ha superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, una vez requerido el órgano de selección y de conformidad con lo establecido en los puntos uno y dos de la Base Octava de la Orden SAN/1199/2008, de 24 de junio.

**RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES APROBADOS
POR ORDEN DE PUNTUACIÓN**

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
SUÁREZ ÁLVAREZ, PATRICIA	11442562Q	8,25	5,88	14,13

En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados anteriormente deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, debidamente compulsada.
- b) Fotocopia debidamente compulsada del título de Médico Especialista en Aparato Digestivo.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a la exigida, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación y Ciencia o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de ciudadanos de otros Estados, deberán aportar credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse Inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo que se adjunta a la presente Resolución.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos administrativos correspondientes en materia de servicios sociales.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Si dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentase la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúne alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda de la Orden de convocatoria del proceso selectivo, no podrá ser nombrado personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, y sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.



Una vez que se haya comprobado que el aspirante ha presentado la documentación requerida en el plazo concedido así como el cumplimiento de los requisitos exigidos, se procederá al nombramiento de D.^a Patricia Suárez Álvarez como personal estatutario fijo, en la categoría de Licenciado Especialista en Aparato Digestivo, del Servicio de Salud de Castilla y León, *con destino definitivo en la Gerencia de Atención Especializada – Hospital El Bierzo (Ponferrada – León)*.

Cuarto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 8 de abril de 2010.

*La Directora General
de Recursos Humanos,
P.D. Orden SAN/1705/2007,
de 10 de octubre
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

**ANEXO**

D/DÑA, con DNI. n.º.....,
domicilio en C/, teléfono, aspirante
aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en
plazas de Licenciado Especialista en Aparato Digestivo, del Servicio de Salud de Castilla
y León

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la
mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario,
de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a
la convocatoria, ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de
funciones públicas ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de
Licenciado Especialista en Aparato Digestivo.

En, ade.....de 2010

(firma)